



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 04 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-030839-001, recepcionado 22.12.22, que contiene el Informe N° 560-2022-OPE-HSJL de fecha 20.12.22 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a los principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;

Que, a través de la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, se aprueba el Documento Normativo Institucional cuya finalidad es el fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho, En ese sentido el Equipo de Planificación luego de realizar la revisión determina que dicho anteproyecto cumple con la estructura normativa correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025, quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado al Ministerio de Salud" documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, en concordancia a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho; Es el órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, diseño organizacional y sistema de inversión pública; depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, en concordancia al Reglamento antes citado, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico emitió el Informe N°560-2022-OPE-HSJL de fecha 20 de diciembre del 2022 solicitando se apruebe "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico -2023" mediante acto resolutorio correspondiente, el cual tiene como Finalidad: de Identificar las actividades de cada proceso, aplicar y alinear las políticas de modernización del estado, con respecto al proceso presupuestario, costos, diseño organizacional, planificación y proyectos de inversión, procurando una adecuada programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital San Juan de Lurigancho;

JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
San Juan de Lurigancho
G. MEDRANO

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
HSJL

OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
Hospital San Juan de Lurigancho
G. TITO

Que, del análisis y evaluación a la documentación se concluye que el anteproyecto del Documento Técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico-2023" mismo que tiene como objetivo general : Gestionar e Implementar los sistemas de planeamiento estratégico y operativo, modernización de la organización , presupuesto costos y proyectos de inversión del Hospital San Juan de Lurigancho el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V-V.02 "Programación , Formulación , Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos , Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho" para el logro de objetivos institucionales mediante el uso de recursos asignados contemplan sus actividades; así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Operativo Institucional Anual 2023 y el financiamiento de este Plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal habiendo sido analizado por el Equipo de Organización, Equipo de Presupuesto y Equipo de Planificación y de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2023 "del Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Administración , la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico -2023 del Hospital San Juan de Lurigancho" el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutorio que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutorio a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 4.- Disponer que la ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico -2023 del Hospital San Juan de Lurigancho se lleve a cabo previa disponibilidad presupuestal.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesado
- () Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



20/12/2022 16:42:07
HSJL-OPE-cchapa
Página 1 de 1

Tipo Documento: INFORME
N° Documento: 560-2022-OPE-HSJL

N° Expediente: 22-030839-001 /
Operador: HSJL-OPE-cchapa
Fecha Registro: 20/12/2022 15:54

Interesado: OPE-CAMA OROSCO JORGE

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD TECNICA DEL ANTEPROYECTO DEL DOCUMENTO TECNICO "PLAN DE TRABAJO DE LA OPE 2023

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-PAJUELO KOQUI LEONCIO FREDDY	NORM	2,6	20/12/2022	OPE-CAMA OROSCO JORGE
2	Asesoria Abog. Hito		2-6	21/12/22	
3	Abog. Fernandez		26	22/12/2022	
4	OPE	N	13/14	28/12/22	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | CLAVE PRIORIDAD |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (B) Baja |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (I) Inmediato |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (MB) Muy baja |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (N) Normal |
| | | | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

COORDINACION DE ASESORIA JURIDICA

2 DIC. 2022

RECIBIDO

Folio: Ingreso: Hora: Firma:

21 DIC. 2022

RECIBIDO

Folio: Ingreso: Hora: Firma:

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESCLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 02 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 170-2022-EAJ-HSJL-MINSA
b) Exp: 22-030839-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 04 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente, y a su vez hacerle de su conocimiento el Informe N°170-2022-EAJ-HSJL-MINSA, sobre "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 2023"; se adjunta dos (01) ejemplar para fines pertinentes.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

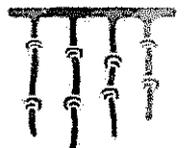
Atentamente;


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. GIOVANNA TITO HUARHUA
C.A. N° 83440
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

JCBF/GTTH/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ"

INFORME N° 70 -2022-EAJ-HSJL-MINSA

A : Mg. Jorge Cama Orosco
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Atención : Abg. Giovanna Ttito Huarhua
Coordinadora del Equipo de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión Legal respecto de viabilidad técnica del Anteproyecto del
Documento Técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico"

Referencia : Expediente 22-030839-001(22.12.22)
Informe N°560-2022-OPE-HSJL (20.12.22)

Fecha : San Juan de Lurigancho, 27 de diciembre del 2022

Es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar la opinión Legal respecto de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico"

I ANTECEDENTES

1).- Mediante Nota N°560-2022-OPE-HSJL, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita opinión Legal respecto de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico"

II BASE LEGAL

2.1.-Decreto Legislativo N°1440 –Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2.- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

2.3.- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía), la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

2.4.- Resolución Directoral N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025, quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado al Ministerio de Salud"

2.5.- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02" Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERÚ"

III ANALISIS

3.1.- La Oficina de Planeamiento Estratégico a su vez es el órgano de asesoramiento, encargado de conducir , coordinar, asesorar y sustentar el planeamiento estratégico y operativo, diseño organizacional y su modernización, la inversión así como el presupuesto en sus fases de programación formulación , ejecución , control y evaluación , asimismo sustentar los costos y tarifas a través de sus cuatro equipos de trabajo : Planificación , Presupuesto y Costos, Organización y Modernización y Proyecto de inversión por lo cual dicho Plan contiene e incluye la declaración de política institucional, misión, objetivos generales, estratégicos institucionales y acciones estratégicos centrales , comunes , institucionales.

3.2.- Por lo expuesto el Plan de Trabajo –Oficina de Planeamiento Estratégico año 2023 ,de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho esta formulado según lo establecido en la Resolución Directoral N°354-2022-MINSA emitida el 16 de mayo del 2022 que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025, quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud ,es un instrumento de planeamiento que define la estrategia de la Unidad Ejecutora N°049 –Hospital San Juan de Lurigancho ,para lograr sus objetivos a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población de pacientes del distrito de San Juan de Lurigancho a la cual brinda servicios.

IV.- CONCLUSIONES

1.-En consecuencia, habiéndose evaluado el presente expediente este equipo de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para su aprobación mediante Acto Resolutivo Institucional del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico 2023" propuesto por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Por lo expuesto, línea arriba se adjunta proyectado de resolución, así mismo se devuelve el expediente original para que efectúe las acciones que corresponden. (32 folios)

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UMA CENTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. MARGO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. 70089
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

LFPK/GTH/MAFV
Folios (32)
C.c Interesado
C.c Archivo



INFORME N° 560 - 2022-OPE-HSJL



A : **MC. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI**
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : **ABOG. GIOVANNA TTITO HUARHUA**
Coordinadora del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: “Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico”- 2023

REFERENCIA : MEMORANDO CIRCULAR N°026-2022-OPE-HSJL

FECHA : San Juan de Lurigancho, 20 de diciembre del 2022.

Me dirijo a usted Señor Director Ejecutivo para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita realizar los trámites correspondientes para su respectiva aprobación mediante resolución directoral del Anteproyecto del Documento Técnico: “Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico”- 2023 - Hospital San Juan de Lurigancho”, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, el 09 de Noviembre de 2022, se socializó el Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/ MINSa y el **CORREO ELECTRÓNICO N° 198-2022- EP/OPE - HSJL**, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, a los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, asimismo se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 1.2 Que, el 11 de julio de 2021, el MINSa emite la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSa**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- 1.3 Que, el 30 de diciembre de 2021, se emite la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSa**, que aprueba con Eficacia Anticipada al 06 de diciembre del 2022, la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 “Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho”.
- 1.4 Que, el 19 de mayo de 2022, se emite la **Resolución Ministerial N°367-2022-MINSa**, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.5 Que, el 16 de mayo del 2022, se emite la **Resolución Directoral N°354-2022/MINSa**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado “Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud” .





- 1.6 Que, el 11 de julio de 2021, el MINSA emite la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 1.7 Que, el 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.8 Que, el 07 de Diciembre del 2021, se emite la **Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA**, que modifica los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", aprobada con Resolución Ministerial N°232-2021/MINSA.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Mediante, Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y a través del **CORREO ELECTRÓNICO N°198-2022- EP/OPE-HSJL**, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, de los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, a su vez se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 2.2 Mediante la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación "Planes", la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, **o la que haga sus veces**.
- 2.3 A través de la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho. En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el anteproyecto Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico**" - 2023 cumple con la estructura y normatividad correspondiente.
- 2.4 Mediante, **Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual es un instrumento de gestión, donde se establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2023 - 2025, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades prioritizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años a nivel de cada dependencia del pliego 011 MINSA,





quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

- 2.5 Mediante la **Resolución Directoral N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud", documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.5 Asimismo, mediante **Resolución Directoral N°147-2022-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 0049: Hospital San Juan de Lurigancho, el cual es un instrumento de gestión, que se elabora en concordancia con las políticas públicas en materia de salud, destacando la importancia en el compromiso y abordaje de las principales enfermedades que aquejan a la población, donde se establece la programación de metas físicas de las actividades operativas y programación financiera que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, donde se contempla sus actividades del presente Anteproyecto, Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico**" - 2023.
- 2.6 Que, en el presente informe se adjunta el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico**" - 2023, el cual tiene como finalidad el Identificar las actividades de cada proceso, aplicar y alinear las políticas de modernización del estado, con respecto al proceso presupuestario, costos, diseño organizacional, planificación y proyectos de inversión, procurando una adecuada programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.7 Mediante, Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA, aprueba la modificación de los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM. "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", cuya finalidad es contribuir con la ejecución y cumplimiento de actividades previstas, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud. Asimismo, en el numeral 6.2.2. indica lo siguiente: "**Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprenden los productos de los Programas Presupuestales se efectúan previa opinión favorable de los responsables de los programas presupuestales involucrados de la correspondiente Unidad Ejecutora**".
- 2.8 El día 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que a través del análisis del Presupuesto Público, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos.
- 2.9 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la **Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA**, cumple las siguientes funciones:





(...)

- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
- b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
- c) **Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.**
- d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.

Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto denominado Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico" - 2023.**

III. CONCLUSIÓN:

3.1 Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico" - 2023**, tiene como objetivo "Gestionar e implementar los sistemas de planeamiento estratégico y operativo, modernización de la organización, presupuesto y costos, y proyectos de inversión del Hospital San Juan de Lurigancho para el logro de los objetivos institucionales mediante el uso de los recursos asignados"; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA; cuyas actividades están contempladas en el Anteproyecto del Documento Técnico "Plan Operativo Institucional Anual 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho. Finalmente indicar que el presente plan, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización y Modernización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** y se insta a los involucrados en la implementación y ejecución del presente plan, a realizar acciones con arreglo a ley.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico" - 2023**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente,

HDRG/rech/djms
CC. Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MR. JORGE CAMA OROSCO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

“PLAN DE TRABAJO - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”



“CENTRO DE COSTOS: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”

“2023”



MIEMBROS INTEGRANTES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO:

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
MG. JORGE CAMA OROSCO

Coordinadora del Equipo de Planificación
LIC. ROSA ELENA CÓRDOVA HUERTAS

Coordinadora del Equipo de Presupuesto y Costos
BACH. ADM. FANNY URSULA GESTRO SÁNCHEZ

Coordinador del Equipo de Organización y Modernización
ING. WILBER EDILSON CORONADO LOAYZA

Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión
BACH. ECON. LUIS HERBERT GALVÁN MEDINA



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
10 ENE. 2023
.....
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Presidencia y
Amparo en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

ÍNDICE

	PÁG
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	7
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS).....	7
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO /ADMINISTRATIVO.....	13
6.2.1. ANTECEDENTES	13
6.2.2. PROBLEMA	13
6.2.3. CAUSAS	13
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	13
6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	13
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	14
6.4. PRESUPUESTO	22
6.5. FINANCIAMIENTO	23
6.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	24
RESPONSABILIDADES	28
ANEXOS	28
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	32



I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora 0049: Hospital San Juan de Lurigancho, desarrolla procesos de recuperación y rehabilitación; apoya la gestión de la promoción de la salud y la prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda; asimismo, promueven la docencia y la investigación y para un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos Institucionales, alinea las actividades operativas a las acciones estratégicas de la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025.

La Oficina de Planeamiento Estratégico, a su vez, es el Órgano de Asesoramiento, encargado de conducir, coordinar, asesorar y sustentar el planeamiento estratégico y operativo, diseño organizacional y su modernización, y la inversión así como el presupuesto, en sus fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación; asimismo sustentar los costos y tarifas; a través de sus cuatro equipos de trabajo: Planificación, Presupuesto y Costos, Organización y Modernización y Proyectos de Inversión; depende de la Dirección Ejecutiva.

La Oficina de Planeamiento Estratégico, a través de sus equipos, cumple con la misión encomendada en los documentos de gestión, es así que realiza el diagnóstico situacional de la institución e identifica los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo según corresponda el plan operativo institucional.

El Plan de Trabajo, es una herramienta de planificación e instrumento de gestión, en el cual se establecen de manera cualitativa y cuantitativa la programación de actividades operativas y tareas, articuladas estratégicamente al presupuesto para el cumplimiento de la función pública encomendada, cuyos objetivos estratégicos se encuentran alineados a las prioridades institucionales y sectoriales; a su vez sirve como instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que pueda estar disponible para la toma de decisiones de la oficina. El presente plan de trabajo encuentra realizada en el marco de la Directiva Administrativa N°013-HS JL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", aprobada con resolución Directoral N°299-2021-DE-HS JL/MINSA.





PERÚ

Ministerio
de SaludComando
en Jefe
de Prevención y
Atención en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

II. FINALIDAD

- La finalidad del presente plan es Identificar las actividades de cada proceso, aplicar y alinear las políticas de modernización del estado, con respecto al proceso presupuestario, costos, diseño organizacional, planificación y proyectos de inversión, procurando una adecuada programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital San Juan de Lurigancho.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Gestionar e implementar los sistemas de planeamiento estratégico y operativo, modernización de la organización, presupuesto y costos, y proyectos de inversión del Hospital San Juan de Lurigancho para el logro de los objetivos institucionales mediante el uso de los recursos asignados.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Formular, actualizar, asistir documentos técnicos y de gestión institucional e implementar modelos de organización priorizando las acciones de seguimiento y evaluación de los procesos de modernización institucional en el marco del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Conducir el proceso planificación estratégica y operativa (programación, formulación, monitoreo y evaluación de metas físicas de las actividades operativas e indicadores del POI) concordante al presupuesto.
- Conducir el proceso presupuestario del ejercicio (programación, formulación, monitoreo y evaluación de metas financieras de las actividades presupuestales), a su vez priorizar el presupuesto institucional para la contratación de bienes y servicios, garantizando la atención de los pacientes, así como también, estimar y evaluar el costo de los procedimientos médicos y administrativos.
- Evaluar la viabilidad de las inversiones y las IOARR para su registro en el banco de inversiones.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El presente Plan de Trabajo es de aplicación al Jefe y al personal de los cuatro equipos de trabajo que integran la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022.
- Decreto de Urgencia N°012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19 para reforzar los Sistemas de Prevención, Vigilancia y Respuesta del Sistema Nacional de Salud.





PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Promoción y
Asesoramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

- Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N°1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería".
- Decreto Legislativo N°1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N°003-2022-SA, que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-20.21-SA Y N°025-2021-SA.
- Decreto Supremo N°103-2022-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2030.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- Resolución Ministerial N°367-2016/MINSA que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°232-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N°902-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°860-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Listado de Procedimiento Medicos y Sanitario del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de





PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Planificación y
Programación en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS".

- Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, que aprueba la "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS)".
- Resolución Ministerial N°453-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°265-MINSA/2019/OGD-SG "Directiva Administrativa que establece el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°232-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM, Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud" y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos adscritos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°860-2021/MINSA que aprueba la actualización del Anexo N°01: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", de la Resolución Ministerial N°1044-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N°1334-2018/MINSA, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2021.
- Resolución Ministerial N°1341-2021/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 correspondiente al Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°095-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022 del Ministerio de Salud.
- Resolución Secretarial N°063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
- Resolución del Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".





PERÚ

Ministerio
de SaludComisión
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

- Resolución Directoral N°225-2020-OPE-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°006-HSJL/2020-OPE V0.01, "Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo en el Hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N°261-2022-DE-HSJL/MINSA, que aprueba la modificación al nombre de "Equipo de Organización y Modernización" el cual será encargado de asesorar en materia organizacional, gestión de procesos y simplificación administrativa. También se encarga de actualizar los documentos de gestión y administración interna para brindar mejores servicios a la ciudadanía de la Oficina de Planeamiento.
- Resolución Directoral N° 394-2013-D-HSJL-DISA-IV-LE, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HSJL.
- Resolución Ministerial N°1341-2021-MINSA, aprueba el presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del pliego 011.
- Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- Resolución Directoral N° 299-2021-DE-HSJL/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°291-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 – Hospital San Juan de Lurigancho

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

6.1.1 LISTADO DE ACRÓNIMOS

- **DIEM:** Dirección de Equipamiento y Mantenimiento.
- **IOARR:** Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.
- **OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones -MINSA.
- **PMI:** Programa Multianual de Inversiones – MINSA.
- **SIGA:** Sistema Informático de Gestión Administrativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **SIGA MEF:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **SNA:** Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **UF:** Unidad Formuladora, a cargo del equipo de Proyectos de Inversión.
- **UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones a cargo de la Oficina de administración y sus Unidades de Apoyo (Logística y Servicios Generales).



6.1.2. DEFINICIONES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA:** Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuenta con unidad de medida y meta física determinada, además, permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas con el logro de los objetivos estratégicos.
- **ACCIONES CENTRALES:** Categoría que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los Programas presupuestales.
- **ACCIONES COMUNES:** Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del programa presupuestal, los que además no pueden ser identificados en los productos del Programa Presupuestal ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.
- **ACTIVIDAD:** Es una acción sobre la lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión de productos, es relevante, cuantificable y presupuestable.
- **AÑO FISCAL:** Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público que coincide con el año calendario, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.
- **APM:** La Asignación Presupuestaria Multianual, es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto.
- **CALIDAD DEL PRESUPUESTO:** consiste en la realización del proceso presupuestario bajo criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la presentación de los servicios.
- **CENTRO DE COSTOS:** Son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los Centros de Costos son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN):** Organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país.
- **COSTO:** Es el consumo del recurso (factor de producción) que se utiliza para cierto propósito, medido en términos monetarios.
- **COSTO DIRECTO:** son aquellos que participan de manera directa y pueden ser fácilmente rastreados en el proceso productivo de un procedimiento.



- **COSTO ESTÁNDAR:** es lo que debería costar, producir un procedimiento médico o sanitario, bajo un enfoque de estandarización de los consumos de los componentes que integran la estructura de costos de dicho procedimiento.
- **COSTO FIJOS:** Son los costos de los factores fijos de la empresa y por lo consiguiente a corto plazo son independientes del nivel de producción.
- **COSTO INDIRECTO:** son todos aquellos costos que participan de manera indirecta y no pueden ser identificados directamente en el proceso productivo de un bien o servicio.
- **COSTOS VARIABLES:** Son los costos que dependen de la cantidad empleada y el nivel de producción.
- **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES:** Comprende las actividades mediante las cuales a partir se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años.
- **DIRECTIVA:** Es el Documento Normativo con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de una Norma Técnica de Salud.
- **DOCUMENTO NORMATIVO:** Se considera como Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan.
- **EQUILIBRIO FISCAL:** Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación de los presupuestos de las entidades públicas.
- **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- **GESTIÓN POR PROCESOS:** Es una disciplina de gestión compuesta de metodologías y tecnologías. Su objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de una organización. Esto se hace a través de la gestión de los procesos que se deben diseñar, modelar, organizar, documentar y optimizar de forma continua. Por lo tanto, puede ser descrito como un proceso de mejora continua de procesos.
- **INDICADOR:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y actividades, existen tipos de indicadores, indicadores de producción física e Indicador de desempeño.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisariado
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

- **INFORMACIÓN Y ESPECIFICIDAD:** Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y sus logros.
- **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:** Es la descripción documentada de cómo se deben ejecutar las actividades que conforman un proceso, teniendo en cuenta los elementos que los componen y la secuencialidad.
- **META:** Valor proyectado que se desea obtener para un indicador en un periodo determinado.
- **META FÍSICA:** Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o actividades.
- **MISIÓN:** Define la razón de ser la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo a los criterios de modernización del Estado.
- **NO AFECTACIÓN PREDETERMINADA:** Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI):** Contiene la descripción de lo que se desea alcanzar, Será medido a través de sus correspondientes indicadores y metas anuales, establecidos de acuerdo al horizonte del Plan Estratégico Institucional.
- **PLAN ESPECÍFICO (PE):** Es una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar, sobre una determinada materia; orienta la asignación de recursos para implementar actividades y proyectos específicos para abordar determinados campos de la salud pública programados o de emergencia a ser ejecutadas en un periodo mensual, anual o multianual de aplicación sectorial o multisectorial.
- **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) :** Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumple su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones estratégicas institucionales.
- **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI):** Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad a ejecutarse en un periodo anual.
- **PRESUPUESTO POR RESULTADOS:** El PPR es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (Productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.
- **PRIORIZACIÓN:** La priorización es la actividad que ordena las actividades en un orden de importancia en relación con otras. En el contexto de la evaluación médica,



es el establecimiento de la importancia o la urgencia de las acciones que son necesarias para preservar el bienestar del cliente o del paciente.

- **PROCEDIMIENTO:** Es un conjunto de acciones concatenadas entre sí, ordenadas en forma lógica que se realizan de manera secuencial o simultánea y que permiten cumplir con un fin u objetivo determinado.
- **PROCEDIMIENTO MÉDICO O SANITARIO:** Es el procedimiento que el personal de salud IPRESS brinda a la población usuaria con fines preventivos, de diagnóstico y/o terapéuticos.
- **PROCESOS:** Conjunto de actividades interrelacionadas que agregan valor en cada etapa, transformando elementos de entrada(s) en salida(s), que son finalmente, los productos o servicios.
- **PRODUCTO:** Es el conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.
- **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Categoría presupuestal que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.
- **PROGRAMACIÓN DEL COMPROMISO ANUAL:** La certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso
- **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene la perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el MMM y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- **SIGA:** Sistema Informático de Gestión Administrativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **SIGA MEF:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Es una iniciativa y una decisión de política, que requiere de una institucionalidad de seguimiento ad-hoc en su diseño, para reducir las vallas, barreras y costos que impiden una mayor eficiencia social en la interacción de los ciudadanos y los agentes económicos.
- **SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (SINAPLAN):** Consiste en un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
de Promoción y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"

finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

- **TAREA:** Están referidas a las acciones concretas que deben realizar las entidades públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.
- **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:** Instrumento de gestión que contiene toda la información relativa a los procedimientos y trámites administrativos que el público usuario debe realizar para obtener alguna información o servicio de las entidades públicas.
- **UNIDAD DE MEDIDA (UM):** Es la unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades y las tareas.
- **UNIDAD EJECUTORA:** Nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos, y se vincula e interactúa con la oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. Determina y recauda ingresos. Además, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas. Informa sobre el avance/cumplimiento de las metas.
- **UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) :** Es la Unidad Productora de servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad. Las UPSS son centros de costos de las IRESS.
- **UNIVERSALIDAD Y UNIDAD:** Consiste en que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujeten a la ley de Presupuesto del Sector Público.



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

V.2.1. ANTECEDENTES	V.2.2. PROBLEMA	V.2.3. CAUSAS	V.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	V.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
ACTUALMENTE SE CUENTA CON EL ROF Y MOF DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO COMO DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN	DIFICULTAD EN LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES (ANTERIORMENTE ROF) POR PARTE DEL MINSA	EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF, DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2010/MINSA, A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE Y ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, HASTA QUE SE APRUEBE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES DE LOS HOSPITALES	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	REALIZAR ESTUDIOS ORGANIZACIONALES LOS CUALES NOS SERVIRÁN DE ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DEL MOP
NO SE CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS MANUALES DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA INSTITUCIÓN	DIFICULTAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESO EN LA INSTITUCIÓN	DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE INCORPORAR LA GESTIÓN POR PROCESOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN		REALIZAR CAPACITACIONES A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN POR PROCESO
NO SE CUENTA CON EL LISTADO TOTAL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS DENTRO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	DIFICULTAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN CON EL QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD	DESCONOCIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE MANEJA DEBIDO A QUE NO TIENEN UN REPOSITORIO PARA SEGUIR LA SECUENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO		REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE DEBERÍA TENER CADA ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA HASTA LA ACTUALIDAD
EL IMPORTE DEL POI MULTIANUAL REGISTRA UN ALTO COSTO EN LA PROYECCIÓN EL AÑO 2022 SE OBTUVO EL 30% DE PLANES DE TRABAJO APROBADOS OPORTUNAMENTE	DIFICULTAD CUALI CUANTITATIVA PARA CONSISTENCIAR EL POI MULTIANUAL	DATOS CUANTITATIVOS DEL CUADRO DE NECESIDADES SOBREALORADOS.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DE LOGÍSTICA	COORDINAR CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA PARA MEJORAR PROGRAMACIÓN DEL CNM OPORTUNAMENTE PARA EL SIGUIENTE PERIODO Y COORDINAR CON ADMINISTRACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL AREA DE PROGRAMACION LOGISTICA
	DIFICULTAD PARA CONSISTENCIAR EL POI ANUAL	DATOS CUANTITATIVOS DEL CUADRO DE NECESIDADES SIN ADECUADO AJUSTE	JEFES Y COORDINADORES DE PPR	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE REUNIONES DE ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE PT.
	DEMORA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO	BAJO COMPROMISO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO	RESPONSABLES DEL PPR Y UPS	SOLICITAR VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y LOS PPR.
	DEMORA DE LA INFORMACIÓN DE AVANCE DE METAS FÍSICAS	POCA SERIEDAD EN LA INFORMACIÓN GENERA SUBREGISTRO EN LAS METAS FÍSICAS E INDICADORES HOSPITALARIOS Y DESEMPEÑO ETC.		



Este presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tealido a la Vista del MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
 10 ENE. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR

<p>A NIVEL DE CATEGORÍA EN REFERENCIA AL DECRETO LEGISLATIVO N°1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO. LEY DEL PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL</p>	<p>REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS NO FINANCIADOS AL 100%</p>	<p>DEFICIENTE CONTENIDO DE LOS PLANES DE TRABAJO PARA SUSTENTAR MAYORES CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS</p>	<p>ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA INSTITUCIÓN</p>	<p>PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO</p>
<p>ESCASA CANTIDAD DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA APROBADAS</p>	<p>GUÍAS CLÍNICAS NO ACTUALIZADAS</p>	<p>PERSONAL ASISTENCIAL CON POCAS HORAS DEDICADAS AL ÁREA ADMINISTRATIVAS</p>	<p>UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>DESTINAR MÁS HORAS DE LABOR ADMINISTRATIVA.</p>
<p>ESCASA APROBACIÓN DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANES DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (DIEM) MINSA PARA SU ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN, DESDE EL AÑO 2010 HASTA LA ACTUALIDAD</p>	<p>ESCASO EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y ELECTROMECÁNICO</p>	<p>EXISTENCIA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS CON CÓDIGO MARGESÍ INADECUADOS, ASÍ TAMBIÉN SIN MARCA, MODELO Y SERIE</p>	<p>ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA INSTITUCIÓN</p>	<p>CORRECCIÓN DE LOS CÓDIGOS MARGESÍ (CÓDIGO PATRIMONIAL) DE ALGUNOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, ASÍ TAMBIÉN SE DEBE REALIZAR EL REGISTRO DE MARCA, MODELO Y SERIE DE ALGUNOS EQUIPOS.</p>
<p>DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>ESCASAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>MAYOR ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA</p>

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

a. Matriz 2: Matriz de articulación de OEI y actividades presupuestales a nivel de subproducto

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2023								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CAT. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO
<p>OBJETIVO FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD;</p>	<p>AEI.04.03. ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO</p>	<p>Conducir el proceso planificación estratégica y operativa (programación, formulación, monitoreo y evaluación de metas físicas de las actividades operativas e indicadores del POI) concordante al presupuesto.</p>	<p>9001. ACCIONES CENTRALES</p>	<p>3999999. SIN PRODUCTO</p>	<p>5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - PLANIFICACIÓN</p>	<p>1. ACCIÓN</p>	<p>12</p>	<p>EQUIPO DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>'03. OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p>



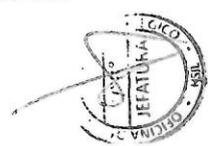
10 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Formular, actualizar, asistir documentos técnicos y de gestión institucional e implementar modelos de organización priorizando las acciones de seguimiento y evaluación de los procesos de modernización institucional en el marco del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	12	EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
		GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PRESUPUESTO Y COSTOS	12	EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTO	
		GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE INVERSIONES	12	EQUIPO DE INVERSIONES	

b. Cronograma de Actividades

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001. ACCIONES CENTRALES																	
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES Y/O TAREAS OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZ.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ÁREA RESP. DE LA INF.	CENTRO DE COSTO
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL	DOCUMENTO	SI					X	X								
	INFORME DE VIABILIDAD DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO	INFORME	SI	X	X										X		EQUIPO DE PLANIFICACIÓN
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL	DOCUMENTO	SI														



399998201
10 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

REPORTE	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN
REPORTE MENSUAL DE EJECUCIÓN DE META FÍSICA PROGRAMADA EN EL POI - SISTEMA CEPLAN V0.1	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL POI.	SI	X																	X
INFORME DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR RESULTADOS (PROGRAMAS PRESUPUESTALES)	SI	X																	X
CARTERA DE SERVICIOS	NO	X																	X
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PLANIFICACIÓN																			
INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE ANTEPROYECTOS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN	SI									X									X
MAPA DE PROCESO	NO																		X
INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TUPA	NO																		X
ACTA DE REUNIÓN	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS	NO													X					X
CARTERA DE SERVICIOS	NO																		X
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN																			
SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TARIFAS	SI																		X
5000001																			X



El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que se tiene a la Vista del MINISTRO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
 10 FEB. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR

SIN PRODUCTO	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADAS	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PRESUPUESTO Y COSTO
		ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTO	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS HOMOLOGADOS AL CPMS	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		PARTICIPACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS	NO	X																
		ELABORACIÓN DE PROPUESTA TARIFAS PARA INCLUSIÓN EN EL TARIFARIO INSTITUCIONAL	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS - OBSERVATORIO NACIONAL DE TARIFAS	NO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ÁREA DE COSTO																				
	5000001	PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE GASTO	SI	X																X
		NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		PREVISIÓN PRESUPUESTAL	SI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		INFORME DE SOLICITUD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	SI						X											
		INFORME DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES	SI								X									
		INFORME DE NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	SI		X															X



El presente Documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
10 ENE. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR

INFORME DE GASTO SOCIAL		INFORME	SI	X														X	
REPORTES PRESUPUESTALES		INFORME	NO															X	
ÁREA DE PRESUPUESTO																			
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PRESUPUESTO Y COSTOS																			
3999999. SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLAN DE EQUIPAMIENTO MULTIANUAL DEL HSJL	DOCUMENTO	SI														X	
		PLAN DE MANTENIMIENTO MULTIANUAL DEL HSJL	DOCUMENTO	SI															X
		FICHAS TÉCNICA E IOARR	FICHA TÉCNICA	NO			X					X							X
		INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLANES DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO MULTIANUAL DEL HSJL	INFORME	NO			X					X							X
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE INVERSIONES																			

c. Cronograma de Actividades (alternativas para la gestión del plan)

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Programación de la ejecución del anteproyecto del "Plan de Trabajo de la Oficina de Planeamiento Estratégico": Análisis de la situación problemática, identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua			X	X	X	X					X						
2	Validación del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo												X					
3	Elaboración del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo																	X
4	Mantenimiento de observaciones (de ser necesario)																	X



COPIA FIEL
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR
 10 ENE. 2023

PROCEDIMIENTOS TUPA	TOTAL DE INFORMES DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TUPA PROGRAMADOS	MODERNIZACIÓN
<p>PORCENTAJE DE ACTAS DE REUNIÓN</p> <p>PORCENTAJE DE PROPUUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS</p>	<p>N° DE ACTAS DE REUNIÓN EJECUTADAS</p> <p>TOTAL DE ACTAS DE REUNIÓN PROGRAMADAS</p>	<p>REGISTRO DEL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN</p>
<p>80%</p>	<p>80%</p>	<p>REGISTRO DEL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN</p>
<p>CARTERA DE SERVICIOS</p>	<p>N° DE PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADAS</p> <p>TOTAL DE PROPUUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PROGRAMADAS</p> <p>N° DE AVANCE DE LA CARTERA DE SERVICIOS EJECUTADOS</p> <p>TOTAL DE AVANCE DE LA CARTERA DE SERVICIOS PROGRAMADOS</p>	<p>REGISTRO DEL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN</p> <p>100%</p> <p>ANUAL</p>

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
<p>OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.</p>	<p>PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO APROBADOS</p>	<p>N° DE PLANES DE TRABAJO APROBADOS</p>	<p>50%</p>	<p>PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL HSII</p>	<p>ANUAL</p>
		<p>OPORTUNIDAD DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO</p>	<p>N° DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS OPORTUNAMENTE</p>	<p>90%</p>	<p>APLICATIVO CEPLAN</p>	<p>SEMESTRAL / ANUAL</p>

EQUIPO DE PRESUPUESTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
<p>OEI.01 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.</p>	<p>FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL</p>	<p>100%</p>	<p>APLICATIVO WEB-MULTIANUAL</p>	<p>ANUAL</p>
		<p>PRIORIZACIÓN DE GASTO</p>	<p>N° DE BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS</p> <p>N° DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN UN PERIODO</p>	<p>100%</p>	<p>MÓDULO PRESUPUESTARIO SIAF WEB</p>	<p>SEMESTRAL</p>
		<p>NOTAS MODIFICATORIAS PRESUPUESTARIAS TIPO 3</p>	<p>N° NOTAS DE MODIFICATORIAS REALIZADAS</p>	<p>10%</p>	<p>MÓDULO PRESUPUESTAL SIAF WEB</p>	<p>SEMESTRAL</p>
		<p>CERTIFICACIONES PROCESADAS</p>	<p>N° DE CERTIFICACIONES APROBADAS</p>	<p>100%</p>	<p>MÓDULO PRESUPUESTAL SIAF</p>	<p>SEMESTRAL</p>



Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

COPIA FIEL
del Documento
de la Oficina de Planeamiento
Estratégico
del Hospital de Lurigancho

10 FEB 2023

PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE GASTO INFORMES DE SOLICITUD DE MAYORES CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	N° TOTAL DE CERTIFICACIONES PROCESADAS X 100 ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO N° DE INFORME DE SUSTENTO DE NECESIDAD DE MAYORES CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	100% 1	WEB	SEMESTRAL
			MÓDULO PRESUPUESTAL SIAF WEB	SEMESTRAL
			BASE DE DATOS DEL CONSUMO HISTÓRICO (SIAF)	SEMESTRAL

EQUIPO DE COSTOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS COSTEADOS	N° DE PROCEDIMIENTOS COSTEADOS	100%	EQUIPO DE COSTOS	TRIMESTRAL
			PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS A COSTEAR X 100			

EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD		
OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.	PORCENTAJE DE EQUIPOS EVALUADOS	N° DE EQUIPOS EVALUADOS	100%	PATRIMONIO	ANUAL		
			N° TOTAL DE EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN					
			N° DE BIENES AMBIENTES EVALUADOS					
		PORCENTAJE DE AMBIENTES EVALUADOS	N° TOTAL DE AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN	100%	SERVICIOS GENERALES	100%	ANUAL	
			N° DE EQUIPOS APROBADOS POR LA DIEM					
			N° DE EQUIPOS PRESENTADOS A LA DIEM-MINSA EN EL PLAN DE EQUIPAMIENTO					
		PROPORCIÓN DE AMBIENTES APROBADOS PARA REPOSICIÓN	PROPORCIÓN DE AMBIENTES APROBADOS PARA LA DIEM	10%	DIEM-MINSA	10%	ANUAL	
								N° DE AMBIENTES APROBADOS POR LA DIEM
								N° DE AMBIENTES PRESENTADOS A LA DIEM-MINSA EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO
		PROPORCIÓN DE AMBIENTES APROBADOS PARA MANTENIMIENTO	N° DE IOARR APROBADOS	50%	BANCO DE INVERSIONES DEL MEF	50%	ANUAL	
N° DE IOARR APROBADOS								
PROPORCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS APROBADOS	N° DE INFORMES TÉCNICOS APROBADOS	80%	OF. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	80%	ANUAL			
						N° DE DE INFORMES TÉCNICOS PRESENTADOS		



Este presente Documento es "COPIA FIEL ORIGINAL" que he tenido a la Vista
10 ENE. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Planificación y
Administración de SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico"**6.4. PRESUPUESTO****6.4.1. Requerimiento de Bienes****a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA)****TABLA RESUMIDA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001. ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 86.67	S/. 1,040.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 505.22	S/. 6,062.60
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 73.02	S/. 876.20
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/. 150.83	S/. 1,810.00
2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 400.00	S/. 4,800.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/. 38,000.00	S/. 456,000.00
TOTAL		S/. 39,828.79	S/. 470,588.80

b. Déficit de Mobiliario

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO REFERENCIAL
1	VENTILADORES	2	DE PARED, SILENCIOSO, DE TRES VELOCIDADES	S/. 2,000.00
2	MESA DE REUNIONES	1	MESA DE MEDIDAS 180 X75X72 CM	S/. 900.00
3	SILLAS BASICA	12	SILLA ERGONÓMICA DE METAL, ACOLCHADA PARA OFICINA	S/. 4,800.00
4	SILLA GIRATORIA	9	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA	S/. 1,800.00
TOTAL				S/. 23,300.00

6.4.2. Requerimiento de Servicios**a. Existente**

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS	NOMBRADO	EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	1
2	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN	LIC. ADMINISTRACIÓN	NOMBRADO	EQUIPO DE PLANIFICACIÓN	1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	LIC. ADMINISTRACIÓN	CAS		1
4	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTOS	BACH EN ADMINISTRACIÓN	NOMBRADO	EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTOS	1
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTADOR	CAS		1
6	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	BACH. EN ECONOMÍA	NOMBRADO	EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1
TOTAL					6



b. Déficit de personal

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	2.3.2 9.1 1	860100040006	APOYO LEGAL, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	EQUIPO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	1
2	2.3.2 9.1 1	071100382987	APOYO EN ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS		1
3	2.3.2 9.1 1	210100010733	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (ANALISTA EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)	EQUIPO DE PLANIFICACIÓN	1
4	2.3.2 9.1 1	071100384914	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO	EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTOS	2
5	2.3.2 9.1 1	071100380855	SERVICIO DE ASISTENCIA EN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		2
7	2.3.2 9.1 1	071100387573	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN COSTOS HOSPITALARIOS		1
8	2.3.2 9.1 1	071100383536	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS		1
9	2.3.2 9.1 1	210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA OPE	1
TOTAL					10

6.5. Financiamiento

TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	S/. 176,430.00
	2.3	CAS	S/. 196,704.00
		SERVICIOS BÁSICOS	-
		BIENES Y SERVICIOS	S/. 14,588.80
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 456,000.00
RDR	2.3	BIENES Y SERVICIOS	-
DYT	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	-
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
TOTAL			S/. 843,722.80

(*Los programas presupuestales considerar sólo Fuente de Financiamiento RO para su registro y los Centros de Costos programar en las fuentes de financiamiento necesarias.

6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

CAT. PRES. 9001. ACCIONES CENTRALES

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES Y/O TAREAS OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZO	META FÍSICA ANUAL	META FÍSICA												PRESUPUESTO			Área resp. de la Inf.				
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIA	PIM	DEV					
						PRO G.	EJEC. G.	PRO G.	EJEC. G.	PRO G.	EJEC. G.	PRO G.	EJEC. G.	PRO G.	EJEC. G.	PRO G.	EJEC. G.					PRO G.	EJEC. G.		
3999999. SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLAN INSTITUCIONAL MULTIANUAL	DOCUMENTO	SI	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		INFORME DE VIABILIDAD DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO	INFORME	NO	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLAN INSTITUCIONAL ANUAL	DOCUMENTO	SI	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		REPORTE MENSUAL DE EJECUCIÓN DE META FÍSICA PROGRAMADA EN EL POI - SISTEMA CEPLAN V0.1	REPORTE	NO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3999999. SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL POI.	INFORME	SI	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		INFORME DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR RESULTADOS (PROGRAMAS PRESUPUESTALES)	INFORME	SI	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		CARTERA DE SERVICIOS	DOCUMENTO	NO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	





 18 ENE. 2023

 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO

 FEDATARIO TITULAR

ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS HOMOLOGADOS AL CPMS	NO	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTOS
HOJA DE CÁLCULO	NO																				
PARTICIPACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS	NO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELABORACIÓN DE PROPUESTA TARIFAS PARA INCLUSIÓN EN EL TARIFARIO INSTITUCIONAL	NO	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS - OBSERVATORIO NACIONAL DE TARIFAS	NO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ÁREA DE COSTOS																					
PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE GASTO	SI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	SI	400	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL	SI	2500	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
PREVISIÓN PRESUPUESTAL	NO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INFORME DE SOLICITUD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	SI	2500	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
INFORME DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES	SI	66	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6



5000001 PLANEAMIE
3995999. SIN
PRODUCTO PRESUPUESTAL

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he Tenido a la Vista
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
10 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

VII. RESPONSABILIDADES

ACCIONES CENTRALES: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:	MG. JORGE CAMA OROSCO
	COORDINADORA DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN:	LIC. ROSA ELENA CÓRDOVA HUERTAS
	COORDINADORA DEL EQUIPO DE PRESUPUESTO Y COSTOS:	BACH. ADM. FANNY URSULA GESTRO SÁNCHEZ
	COORDINADOR DEL EQUIPO DE ORGANIZACIÓN:	ING. WILBER EDILSON CORONADO LOAYZA
	COORDINADOR DEL EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:	BACH. ECON. LUIS HERBERT GALVÁN MEDINA

VIII. ANEXOS

- ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO
- ANEXO 2: DOCUMENTOS DE GESTIÓN



ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	232471	952266440004	PROYECTOR	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA DEL RESTO DEL EQUIPO, REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES MECÁNICAS: PLATAFORMA, BRAZO GIRATORIO, ARTICULACIONES, ETC. EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA DEL EQUIPO. MEDIR INTENSIDAD DE LA LUZ DE LA LÁMPARA A NIVEL DEL ÁREA DE TRABAJO, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS MODOS DE OPERACIÓN.	UPS ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	S/. 2,400.00
TOTAL						S/. 2,400.00

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura: (Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE) Según corresponda.

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1				S/.
2				S/.
TOTAL				S/.

NO APLICA*

3. Equipos por adquirir (NUEVO): Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE.

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
						S/.
						S/.
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR						S/.

NO APLICA*



ANEXO 2: DOCUMENTOS DE GESTIÓN

N°	DOCUMENTO DE GESTIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)	R.M. N° 449-2010/MINSA	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

N°	DOCUMENTO DE GESTIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°073-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	ORGANO DE CONTROL INTERNO
2	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°073-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
3	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°073-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
4	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°073-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE SEGUROS
5	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
6	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
7	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
8	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
9	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA
10	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
11	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
12	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
13	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
14	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
15	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°107-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
16	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°392-2013-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
17	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°393-2013-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
18	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°394-2013-DE-HSJL/DISA-IV-LE	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
19	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°395-2013-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
20	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	R.D. N°166-2017-DE-HSJL/MINSA	DIRECCIÓN EJECUTIVA

N°	DOCUMENTO DE GESTIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°309-2010-HSJL/MINSA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
2	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°102-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA



 EL ORIGINAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
 DEL ORIGINAL Que he Tenido a la Vista
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
10 ENE. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR

3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°114-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
4	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°268-2012-DE-HSJL/DISA-IV-LE	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
5	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°136-2014-DE-HSJL/DISA-IV-LE	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
6	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°105-2015-DE-HSJL-IGSS/MINSA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
7	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°159-2017-DE-HSJL/MINSA	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
8	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°480-2019-DE-HSJL/MINSA	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
9	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°445-2019-DE-HSJL/MINSA	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
10	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°011-2020-DE-HSJL/MINSA	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
11	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°018-2020-DE-HSJL/MINSA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
12	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	R.D. N°239-2020-DE-HSJL/MINSA	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES




 El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
10 ENE. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
- Secretaria de Gestión Pública [internet] Lima, Perú:PCM. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/7029-presidencia-del-consejo-de-ministros-secretaria-de-gestion-publica>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [internet] Lima, Perú:PCM. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/ceplan>
- Ministerio de Economía y Finanzas [internet] Lima, Perú:Entidades del estado Peruano. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/mef>
- Ministerio de Economía y Finanzas [internet] Lima, Perú:Entidades del estado Peruano. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/mef>

